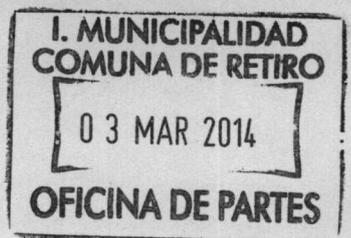




PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 2371
RETIRO, 03 de marzo DE 2014

VISTOS:

1.- Considerando, la necesidad de disponer de un espacio físico dentro de la municipalidad de Retiro, para la atención de público a los beneficiarios de la EGIS municipal que está en proceso de formación.

2.- Considerando, los requisitos legales, reglamentarios y convencionales exigidos para programas habitacionales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, la oficina municipal ubicada en el primer piso del edificio consistorial para la atención de los beneficiarios y/o del público en general que prestará la asesoría técnica de la EGIS municipal de la comuna de Retiro para los diversos programas habitacionales en ejecución y que se implementen a futuro.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA.
ALCALDE ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administrador Municipal.
- 3.- departamento de obras municipal.
- 4.- departamento de finanzas.